GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 723

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

A C U E R D A :

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de San Francisco Tlapancingo, Oaxaca, una partida presupuestaria extraordinaria por un monto de $34,609.28 (treinta y cuatro mil seiscientos nueve pesos, 28/100 M.N.), destinado al pago de las condenas decretadas en el laudo de fecha 23 de marzo de 2023, dictado en el expediente laboral número 100/2013, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en favor de la C. Florabel Arias Miranda.

Lo anterior, en razón de que esta Soberanía popular tiene impedimento puramente legal, para autorizar la partida presupuestal extraordinaria solicitada, pues las atribuciones para la administración de la Hacienda Pública Municipal, son exclusivas del Ayuntamiento Constitucional de cada Municipio.

SEGUNDO. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 96, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

TERCERO. Por los medios institucionales comuníquese el presente Acuerdo a: el C. Alejandro Luis Machuca Torralba, en su carácter de Presidente Municipal de San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam, Oaxaca, para que tenga por atendida su petición hecha a esta Soberanía, mediante oficio número MSFT/131/2026, de fecha 26 de junio de 2026.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 723

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 24 de noviembre de 2026.

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ
PRESIDENTA

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
VICEPRESIDENTA

DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO
SECRETARIO

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIA